

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA DE TURISMO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2023 por la que se acuerda una nueva ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en el procedimiento regulado por la Resolución de 25 de noviembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, incluido en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria por anticipado de gasto para el año 2023 (código de procedimiento TU986B).

El 2 de diciembre de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 25 de noviembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, incluido en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria por anticipado de gasto para el año 2023 (código de procedimiento TU986B).

El plazo para la presentación de solicitudes era desde el día siguiente al de la publicación de la mencionada resolución en el DOG hasta el día 30 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta la dificultad técnica de la presentación de los proyectos subvencionables, se amplió el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria hasta el 2 de mayo de 2023. Concurren motivos que aconsejan una nueva ampliación del plazo inicialmente establecido para la presentación de las solicitudes correspondientes a las subvenciones reguladas mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2022, como consecuencia de las dificultades experimentadas por las potenciales personas beneficiarias interesadas para presentar la documentación exigida en el artículo 8 de las bases reguladoras.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que, salvo precepto en contrario, se podrá acordar, de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

CVE-DOG: c6k1nyp8-gb88-roe2-peg6-rswhtkqjd7j3



Por todo lo anterior, sobre la base de los requisitos y condiciones previstos en la normativa anteriormente citada,

RESUELVO:

Primero. *Ampliación del plazo de presentación de solicitudes*

Se modifica el artículo 6 de las bases reguladoras de la Resolución de 25 de noviembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, incluido en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y se procede a su convocatoria por anticipado de gasto para el año 2023 (código de procedimiento TU986B) en lo referente al plazo de presentación de solicitudes, de manera que la fecha límite de presentación de solicitudes se amplía hasta el 29 de mayo de 2023.

Segundo. *Publicidad de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes*

Publicar esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, a los efectos previstos en los artículos 44 y 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

Tercero. *Recursos*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la LPACAP, contra el presente acuerdo no cabe recurso de ningún tipo.

Cuarto. *Entrada en vigor*

Esta resolución entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 18 de abril de 2023

M^a Nava Castro Domínguez
Directora de la Agencia de Turismo de Galicia

CVE-DOG: c6k1nxp8-gb88-roe2-peg6-rswwhikqid7j3

